



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, **19 ABR 2010**

VISTO:

La Nota de Secretaría Administrativa N° Interno 2713, de fecha 22 de Septiembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que por la Nota del Visto se informa la nómina de bienes de uso muebles de la Delegación Zonal Puerto Madryn que deben darse de baja del patrimonio y deben ser declarados en situación de rezago.

Que, mediante Disposición DZPM/6 N° 18/09, el Delegado Zonal de la Sede Puerto Madryn solicita autorización a este Cuerpo para otorgar esos elementos, en calidad de donación, al Centro de Reciclado de Computadoras que opera en el Centro de Capacitación de la Ciudad de Trelew.

Que no hay objeciones para acceder a lo solicitado.

Que es atribución del Consejo Superior dar de baja a los bienes de uso de la Universidad.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 10 de Marzo ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la baja de los siguientes bienes de uso de la Delegación Zonal Puerto Madryn, detallados en la Nota de Secretaría Administrativa N° Interno 2713:

N° Inventario	Clase Genérica	Dependencia
16459	Monitor 14" AOC	Delegación Académica Fac. Cs. Naturales
22737	Monitor 14" Hyundai	Delegación Zonal Puerto Madryn
22841	Monitor 14" Five Start	Delegación Zonal Puerto Madryn

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Patrimonio, se dará de baja a los bienes inventariables del patrimonio de la Universidad.

//...



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

//...2.-

ARTÍCULO 3º.- Ceder sin cargo los monitores del Art. 1º al Centro de Reciclado de Computadoras que opera en el Centro de Capacitación de la Ciudad de Trelew.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° **044/10**




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE